

Carpeta N° 652.293/22.-

**RESOLUCION N° 72 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, 09 FEB 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de SOLUFLEX SOLUCION ACD, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicios de Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota obrante a fs. 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con la antelación suficiente que el día 10/12/2022, operaría el vencimiento de la prórroga de la Orden de Compra N° 151/22, referente a la contratación descrita en el visto;

Que, en virtud de ello, el Servicio Hemoterapia, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula a fs.6/13 la solicitud de pedido N° 03760, conforme las especificaciones técnicas que allí se describen;

Que, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 585.000,00. -, acompañando, a fs.24/31, el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que, a fs. 32 obra conformidad brindada de la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros respecto del procedimiento ut supra reseñado;

Que, a fs. 34, toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien emite Dictamen N° 37/23, a través del cual se desprende que no existen objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 24/31, y la prosecución del proceso;

Que, en virtud del tiempo transcurrido desde su última intervención, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede a requerir actualización de los precios de referencia; obteniéndose como respuesta el presupuesto obrante a fs. 36, por un monto total estimativo de \$612.000,00; del que se observa un incremento del 4%, desde Octubre/2022 al mes de Febrero/2023;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación SEMESTRAL por la ADQUISICION DE SOLUFLEX SOLUCION ACD, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 24/25, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.  




ALFONSO MARIANO  
SECRETARIO GENERAL  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES